



MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TODOS SOMOS
Carabayllo
HISTORIA. DESARROLLO. MODERNIDAD

Resolución de Alcaldía N°149-2023-A/MDC

Carabayllo, 09 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023-A/MDC de fecha 01 de abril de 2023, al momento de emitirse, se produjo un error material donde DICE: (...) Resolución de Alcaldía No. 090-2023-A/MDC, (...), DEBE DECIR: (...) Resolución de Alcaldía No. 133-2023-A/MDC (...);

Que, siendo que en el presente caso la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la resolución citada, procede su rectificación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

RESUELVE:

Artículo primero.- RECTIFICAR el error material incurrido en el numero de la Resolución de Alcaldía N° 090-2023-A/MDC, debiendo ser la correcta redacción lo siguiente: DICE: (...) Resolución de Alcaldía No. 090-2023-A/MDC, (...), DEBE DECIR: (...) Resolución de Alcaldía No. 133-2023-A/MDC (...).

Artículo segundo.- NOTIFICAR al Gerente Municipal la presente Resolución y poner en conocimiento de la subgerencia de Recursos Humanos para las acciones pertinentes.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo (www.municarabayllo.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE